



RESOLUCIÓN O. N° 54/2021

ANT.: Resolución O. N° 33, de 24 de Mayo de 2021, que fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Paillaco.

MAT.: Determina los espacios públicos autorizados en la comuna de Paillaco y modifica Nómina de Espacios Públicos de Resolución O N° 33 del 24 de mayo de 2021

VALDIVIA, 29 de septiembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía.

Que, lo establecido en la Resolución O N° 33, de fecha 24 de Mayo de 2021, de esta Dirección Regional, fijó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Paillaco, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

Que, al haberse detectado un error en la publicación realizada en portal institucional, de nómina de espacios públicos que acompaña a la resolución en comento, se hace necesaria la modificación de nómina de espacios públicos comuna de Paillaco.

Que, analizada la situación, modifíquese Resolución N° 33 del 24 de mayo del 2021, fijando nueva nominación de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Paillaco.

RESUELVO:

I. Modifíquese y fíjese nueva nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Paillaco, como se detalla en la tabla de la presente Resolución.

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PAILLACO: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE LA REPÚBLICA	ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y BARROS ARANA	
2	PLAZA VILLA LOS EDILES	POR CALLE BALMACEDA, ENTRE JUAN PERÉZ Y TEOGUALDA MORENO	
3	PLAZA VILLA LOS ALCALDES	POR CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE GABRIELA MISTRAL Y PASAJE LAS ROSAS	
4	PLAZA VILLA VALLE HERMOSO	POR CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE PASAJE LAS ROSAS Y LOS NOTROS	
5	PLAZA POBLACIÓN INDEPENDENCIA	POR CALLE GOMEZ CARREÑO, ENTRE MANUEL BULNES Y MAC-IVER	
6	PLAZA CENTRAL BARRIO NORTE	POR CALLE MAC-IVER, ENTRE LAUTARO Y TEGUALDA MORENO	
7	BANDEJON AV. MACKENNA	ACCESO SUR DESDE CARLOS ACHARAN A GABRIELA MISTRAL	
8	BANDEJÓN CALLE PEREZ ROSALES	ACCESO NORTE DESDE CARLOS ACHARAN A GABRIELA MISTRAL	
9	PLAZA DE LA REPÚBLICA REUMÉN	DESDE RUTA T-631, ENTRE CALLE MALAQUIAS CONCHA Y ARAUCO	
10	PLAZA DE LA REPÚBLICA PICHIRROPULLI	ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y ELEUTERIO RAMIREZ	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.



Anótese, Comuníquese y Publíquese


MIRSON CHÁVEZ MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO ELECTORAL REGIÓN LOS RÍOS

JKCH/jkchc

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Paillaco
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes